

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

2012-2013-2014

Cátedra integrada por:  
Prof. Titular.: Cr. Marcelo F. Fernandez

**1. REQUISITOS**

- Correlativa Previa: Administración del Sector Público

**2. LOGROS. (OBJETIVOS)**

Objetivo final: que el alumno pueda formular un diagnóstico de la administración tributaria a partir de la información disponible o a relevar, y adquiera la habilidad de proponer soluciones a los problemas detectados, tendientes a maximizar el cumplimiento voluntario de los sujetos pasivos de las obligaciones tributarias.

Objetivos intermedios: Que el alumno:

- Comprenda el rol de la administración en la sociedad y conozca las influencias recíprocas con la política tributaria y el derecho tributario.
- Desarrolle capacidades gerenciales que le permitan preparar a la administración tributaria para el cambio.
- Se familiarice con las funciones y sistemas de la administración tributaria, y pueda confrontarlas con las estructuras existentes en la realidad.
- Adquiera habilidades que le permitan detectar la situación existente de cumplimiento y los factores o causas de incumplimiento.
- Conozca los conceptos y las técnicas para formular una política de control del cumplimiento tributario.
- Adquiera habilidades para determinar la información requerida para aplicar la política de control y sus procedimientos en las brechas de incumplimiento.

**3. DESCRIPTORES. (CONTENIDOS)**

**Unidad I. La tributación**

1. Los recursos del Estado. La necesidad de la tributación. La tributación como un sistema.
2. Política tributaria: a) Concepto; b) La tributación como instrumento de la política económica; c) Sistema tributario.
- 3.-Derecho tributario: a) Concepto y partes; b) Poder tributario (concepto, limitaciones y distribución); c) Principios constitucionales de la tributación. Doble y múltiple imposición; d) Relación jurídico-tributaria. Obligación tributaria (Concepto, elementos, determinación, extinción).

4.- Administración tributaria: a) Concepto; b) Enfoques o formas de análisis; c) Objetivos; d) Funciones y sistemas de funciones; e) Interdependencia con la política tributaria y el derecho tributario.

## **Unidad II. El cumplimiento tributario**

1. Factores que influyen en el cumplimiento. Características del medio en que debe actuar la administración tributaria: a) Conciencia tributaria (desarrollo económico-social; nivel de educación; confianza en el Gobierno; difusión de los impuestos); b) Estructura del régimen tributario (Magnitud de la carga; equidad; simplicidad; claridad y precisión); c) Diligencia o expedición administrativa (información al contribuyente; capacidad de servicio); d) Posibilidad de incumplir impunemente; e) Importancia relativa de los factores.
2. La resistencia fiscal. Economía no registrada.
3. La evasión: a) Concepto; b) Causas; c) Efectos; d) Medición; e) Medidas para combatirla

## **Unidad III. El sistema operativo**

1. La función de recaudación: a) Concepto; b) Objetivos; c) La recaudación y su proyección; d) Política de recaudación; e) Control.
2. La función de fiscalización: a) Concepto; b) Objetivos; c) Brechas de control.
3. La función de cobranza; a) Concepto; b) Cumplimientos voluntario y forzado; c) Control de pagos.

## **Unidad IV. El sistema normativo**

1. La función técnico-jurídica: a) Contenido; b) El marco legal; c) Codificación fiscal (Concepto, clases, la codificación en nuestro país); d) Complementación legal.
2. Interpretación de las normas tributarias; a) Concepto; b) Criterios; c) Métodos.
3. Vigencia de las normas tributarias en el espacio (criterios de vinculación del hecho imponible; consecuencias) y en el tiempo (normas generales; retroactividad).
4. Consultas de los sujetos pasivos: a) Concepto; b) Clases; c) Efectos de la respuesta de la administración.
5. La función técnico-administrativa: Contenido.

## **Unidad V. El sistema de apoyo**

1. Concepto. Objetivo.
2. La función de registro de contribuyentes: a) Concepto; b) Contenido; c) Características; d) Instrumentos; e) Operaciones o fases.
3. La función de estadística tributaria: a) Concepto y objetivos; b) Clases; c) Funciones; d) Relaciones con otras funciones.
4. La función de procesamiento automático de datos: a) Concepto; b) Características; c) Etapas; d) Relaciones con el resto de la administración pública.

## **Unidad VI. Política de control del cumplimiento tributario**

1. Objetivos: Mediato e inmediato.
2. Riesgo para el evasor: a) Concepto; b) Características y elementos; c) Naturaleza o relación con el nivel medio de cumplimiento.
3. Determinación de prioridades. Medidas a implementar.

4. Características de la política de control. Efectos directos e indirectos.
5. Control del cumplimiento de acuerdo al medio. Las brechas de incumplimiento.

### **Unidad VII. Determinación del incumplimiento tributario**

1. Capacidad de la administración tributaria para conocer y determinar el incumplimiento: a) Concepto; b) Etapas.
2. Conocimiento de la existencia de los contribuyentes: a) El registro de contribuyentes; b) Contribuyentes desconocidos para la administración.
3. Control de la obligación de presentar declaraciones impositivas formales: a) Objetivo; b) Procedimiento de control.
4. Control de la veracidad de las declaraciones impositivas presentadas: a) Importancia; b) Selección de contribuyentes; c) Procedimiento de revisión o verificación; d) Indicios y presunciones especiales.
5. Control del pago de las deudas: a) Conocimiento de la deuda morosa (registro de pagos; cuenta corriente tributaria); b) Política de cobro.

### **Unidad VIII. Cumplimiento forzado de las obligaciones tributarias**

1. Procedimientos administrativos de oficio: a) Omisión de inscripción; b) Omisión de presentación de declaraciones impositivas; c) Presentación de declaraciones falsas o incompletas.
2. Omisión de pago: a) Concepto de morosidad tributaria; b) Causas; c) Procedimiento para el cobro.
3. Cobro coactivo: a) Concepto; b) Formas.
4. Controversias entre la administración y los contribuyentes: a) Proceso tributario; b) Recursos.

### **Unidad IX. Efectos del incumplimiento tributario**

1. Sistema de infracciones y sanciones.
2. Objetivos de las sanciones: a) En un medio de alto nivel de cumplimiento; b) En un medio de bajo nivel de cumplimiento.
3. Características generales de las sanciones: a) Naturaleza; b) Determinación; c) Regulación.
4. Criterios básicos para la estructuración de un sistema de infracciones y sanciones a) Principio de legalidad; b) Principio de irretroactividad; c) Tipificación; d) Imputabilidad; e) Responsabilidad.

### **Unidad X. Gerenciamiento Tributario**

1. La filosofía de gestión en la Administración Tributaria. Concepto. Filosofías integradoras y disociativas. Filosofía de Gestión: Responsabilidad social con visión integradora de resultados productivos y valores sociales.
2. El rol de la administración tributaria en la sociedad. a) Objetivos; b) Conflictos y tensiones; c) Tendencias globales que marcarán la evolución de nuestro marco social: La "modernidad líquida"; La "era del acceso". d) El pensamiento y la acción estratégicos como guía para las decisiones. e) Reflexiones finales.
3. Preparación de la organización tributaria para desarrollar la capacidad de respuesta al cambio. a) El concepto de cambio; b) El cambio en la administración tributaria; c)

Aprestamiento de la administración tributaria para el cambio. aa) La estrategia: La administración y su entorno. Los procesos. Los recursos. bb) La ejecución de la estrategia. cc) Las alianzas. d) El concepto “contribuyente-socio” como un modelo de unificación de la gestión del ingreso público y el control social del gasto.

#### **Unidad XI: La tributación en la Argentina. Aspectos internacionales.**

##### **A. Conceptos fundamentales.**

1. La imposición internacional.
2. El objetivo de la neutralidad internacional. Los estados y su potestad tributaria.
3. Principio de la fuente o de la renta mundial.

##### **B. Aplicación e interpretación de los tratados o convenios**

1. Relación entre la ley impositiva interna y los convenios para evitar la doble imposición.
2. El rol y la interpretación de los tratados.
3. Armonización impositiva.

#### **Unidad XII. Prácticas Solidarias en la Facultad de Ciencias Económicas.**

##### **A. Análisis general de las Universidades públicas y su rol en la sociedad.**

##### **B. Análisis de las prácticas sociales.**

- Conceptos desarrollados sobre prácticas sociales
- Aprendizaje-servicio
- Implementación del Aprendizaje-Servicio
- Planificación del proyecto socio-comunitario solidario un itinerario posible

##### **C. Antecedentes en universidades Argentinas y extranjeras**

- El aprendizaje-servicio en Argentina
- Experiencias desarrolladas en Latinoamérica y el Caribe.

##### **D. Análisis de la situación particular en la facultad y posibles beneficios e impactos.**

- Actividades incluidas en el Plan Estratégico
- Implementación en el currículo de las carreras.
- Beneficio e impacto social

##### **E. Propuesta de implementación en la Facultad de Ciencias Económicas- U.N. de Cuyo.**

#### **4. BIBLIOGRAFIA**

##### **UNIDAD I. La tributación**

##### **BASICA**

- SOLER, Osvaldo H., “Derecho Tributario”, Ed. La Ley (Bs.As. 2005) 2ª.ed.
- CASTRO, José P., Las Funciones de la Administración Tributaria. Las brechas del incumplimiento tributario, en Revista “Impuestos”, Tomo XLI – A (1983), pág. 25/35; y Boletín de la D.G.I. N° 366 (junio de 1984), Pág. 986/92.

- GIULIANI FONROUGE, Carlos, Derecho Financiero, ed. Depalma (Bs. As. 1997, Vol. 1, Tit. 3º, Capítulos I/V.
- NÚÑEZ MIÑANA, Horacio, Finanzas Públicas, ed. Macchi (Bs. As. 1994), pág. 13/18, 164/69 y 357/60.
- ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS, Programa de Finanzas Públicas. El control de los impuestos en los países en desarrollo de América (Washington, 1976), Vol. I, pág. 1 y 4/21.
- O.E.A., Secretaría General, La Política Tributaria como instrumento del desarrollo, III Conferencia Interamericana sobre Tributación (México, 1972), pág. 1/24.
- PAVESI, Pedro, Sistema y Administración Tributaria. La Evasión Algunos aspectos, en Boletín Económico de la Revista La Ley, año 1, N° 2 (Octubre de 1984), pág. 3/5.
- PAVESI, Pedro, Política, Derecho y Administración Tributaria -Interdependencia y problemas, Bol. de la D.G.I. N° 181 (enero 1969), pág. 16/29.

### COMPLEMENTARIA

- CELDEIRO, Ernesto C., Sistema tributario ideal, en Bol. de la D.G.I. N° 461 (mayo de 1992), pág. 445/50.
- CELDEIRO, Ernesto C., Los principios de la imposición, en Bol. de la D.G.I. N° 467 (noviembre de 1992), pág. 1209/14.
- CELDEIRO, Ernesto C., Procedimiento tributario, ed. Nueva Técnica (Bs. As. 1992), t. 1, 123/48 y 151/80.
- COLLOSA, Alfredo E., Administración tributaria argentina: Propuestas para su mejoramiento, en Bol. de la D.G.I. N° 518 (febrero de 1997), pág. 165/80.
- COUSIDO, Ricardo J., Aplicación de nuevos enfoques gerenciales en la Administración Tributaria, en Bol. de la D.G.I. N° 443 (junio de 1989), pág. 443/65.
- DUE, John F., Análisis Económico de los Impuestos, ed. El Ateneo (Bs. As. 1961), pág. 53/54 y 92/94.
- GARCIA MULLIN, J. Roque, Facultades y procedimientos de control de las administraciones: Instrumentos para forzar un mejor cumplimiento. Doc. N° 982 del Centro Interamericano de Estudios Tributarios (o.e.a.), pág. 8/17.
- HERSCHER, Federico Julio, Ensayos sobre Política Fiscal, Edersa (Madrid, 1975), Pág. 209/37.
- GOMEZ SABAINI, Juan C. Y SANTIÈRE, Juan J., Quién paga los impuestos en Argentina?, en Boletín de la D.G.I. N° 49 (noviembre de 1994), pág. 1273/93.
- SILVANI, Carlos y BAER, Catherine, Diseño de una estrategia de reforma de la Administración Tributaria: experiencia y directrices, en XXX Jornadas de Finanzas Públicas (Córdoba, 1997).
- SURREY, Stanley, Política impositiva y administración de impuestos, en Ensayos sobre administración, política y derecho tributario, ed. Macchi (Bs. As., 1968), Tomo I, pág. 263/77; y Boletín de la D.G.I. N° 164 (Agosto de 1967), pág. 77/83.
- TORRES, Agustín, Sistema Tributario, en Manual de Finanzas Públicas, ed. AZ (Bs. As. 1977), pág. 225/64.

## **UNIDAD II. El cumplimiento tributario**

### BASICA

- GONZALEZ CANO, Hugo, La economía no registrada y los ingresos tributarios, en Boletín de la D.G.I. N° 392 (agosto de 1986), pág. 133/69.

- ILLANES, Luis, El incumplimiento de las obligaciones tributarias y la administración, Doc. N° 990 del Centro Interamericano de Estudios Tributarios (O.E.A.) y Bol. de la D.G.I. N° 382/84 (octubre/diciembre de 1985).
- ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS, Programa de Finanzas Públicas, El control de los impuestos en los países en desarrollo de América (Washington, 1976) , Vol. I, pág. 5/13.

#### COMPLEMENTARIA

- AMOROS RICA, Narciso, La elusión y la evasión tributaria, en Ensayos sobre administración, política y derecho tributario, ed. Macchi (Bs. As., 1970), t. 2, pág. 509/69; y en Bol. de la D.G.I. N° 187 (julio de 1969), pág. 13/40.
- CALELLO DE GUZIUK, E., Actitudes y motivaciones hacia la evasión, en Bol. de la D.G.I. N° 373 (enero de 1985), pág. 33/36.
- CALELLO DE GUZIUK, E. y otros, Análisis sociológico de la evasión fiscal, en Bol. de la D.G.I. N° 398 (febrero de 1987), pág. 119/32.
- C.I.A.T., Secretaría Ejecutiva, Problemática general de los paraísos tributarios, en Bol. de la D.G.I. N° 319 (julio de 1980), pág. 7/15.
- GARCIA MULLIN, Roque, La evasión tributaria y su control, en Revista "Impuestos", Tomo XLII/B (1984), pág. 1765/79.
- GONZALEZ, Darío, Las adaptaciones de las administraciones tributarias a los procesos de integración económica y de armonización fiscal, en Boletín de la D.G.I. N° 501 (setiembre de 1995), pág. 1011/25.
- GOODE, Richard, Los límites tributarios, En Revista "Finanzas y Desarrollo", marzo de 1980, pág. 11/13; y Boletín de la D.G.I. N° 317 (mayo de 1980), pág. 463/71.
- LAMAGRANDE, Alfredo, Propuestas para reducir la evasión fiscal, ed. C.P.C.E. de la Capital Federal (Bs. As. 1980), pág. 130/226.
- LAMAGRANDE, Alfredo, Globalización, evasión fiscal y fiscalización tributaria, en Boletín de la A.F.I.P. – D.G.I. N° 9 (abril de 1998), pág. 627/47.
- LEBAUPE, Robert A. y VEHORN, Charles L., Asistencia a los contribuyentes en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, en La Administración Tributaria en los países del C.I.A.T., ed. Instituto de Estudios Fiscales (Madrid, 1992), Cap. 8.
- MACON, Jorge, Medida de la evasión, en Economía no registrada (Estudios I.N.D.E.C. N° 9, Bs. As. 1987), pág. 201/08.
- MALEC, Angelina, Una campaña de educación tributaria, en Bol. de la D.G.I. N° 454 (octubre de 1992), pág. 979/87.
- MASSAD, Leonel R., Simplificación tributaria: Concepto e implicaciones, en Bol. de la D.G.I. N° 388 (abril de 1986), pág. 358/63.
- MOIN, Eduardo M. La evasión fiscal, en Rev. "Impuestos", tomo XLI/B, pág. 1577/83.
- NÚÑEZ MIÑANA, Horacio, Finanzas Públicas, ed. Macchi (Bs. As., 1994), pág. 351/56.
- ROSS BRAVO, Jaime, Simplificación de la legislación tributaria, en Bol. de la D.G.I. N° 391 (julio de 1986), pág. 7/18.
- RICHUPAN, Somchai, La evasión tributaria y su medición, en Revista "Finanzas y Desarrollo", (diciembre de 1984), pág. 38/40.
- SCHULTESS, Walter, La evasión fiscal. Causas y determinantes, en Economía no registrada (Estudios I.N.D.E.C. N° 9, Bs. As. 1987), pág. 159/200.
- SCHWARZMAN, Daniel M., Propuestas para reducir la evasión fiscal, ed. C.P.C.E. de la Capital Federal (Bs. As., 1990), pág. 9/129.
- TACCHI, Carlos M., Evasión tributaria. Heterodoxia o nueva Ortodoxia, en Bol. de la D.G.I. N° 483 (marzo de 1994), pág. 231/57.

- TANZI, Vito, La economía subterránea, en Revista "Finanzas y Desarrollo". (diciembre de 1983), pág. 10/13.

### **UNIDAD III. El sistema operativo**

#### **BASICA**

- DE MARCO, Hugo A., La recaudación, el control de los pagos y la cobranza de los impuestos en Bol. de la D.G.I. N° 323 (noviembre de 1980).
- ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS, Programa de Finanzas Públicas, El control de los impuestos en los países en desarrollo de América, Washington, 1976), vol. I, pág. 5/13.

#### **COMPLEMENTARIA**

- ASOREY, Rubén, Relaciones fisco-contribuyentes, en Bol. de la D.G.I. N° 403 (julio de 1987), pág. 694/701.
- BOCCIA, Angel L., Programación de Ingresos Tributarios Provinciales. Doc. N° 578 del Centro Interamericano de Estudios Tributarios (O.E.A.).
- CENTRO INTERAMERICANO DE ADMINISTRADORES TRIBUTARIOS (C.I.A.T.), Manual de Administración Tributaria, en Bol. de la D.G.I. N° 367 (julio de 1984), pág. 31/34.
- GOMEZ SABAINI, Juan C., La proyección de ingresos fiscales: Análisis metodológico, en Bol. de la D.G.I. N° 287 (noviembre de 1977), pág. 525/50.
- GUBARO, Edgardo H., La función recaudación en una administración tributaria provincial, en XXII Curso Nacional de Tributación Provincial, Santa Rosa (La Pampa), 1982.
- MIRANDA, Lidia H. de, Asistencia, información y educación del contribuyente, en Bol. de la D.G.I. N° 403 (julio de 1987), pág. 689/93.

### **UNIDAD IV. El sistema normativo**

#### **BASICA**

- DE MARCO, Hugo A., La recaudación, el control de los pagos y la cobranza de los impuestos, Doc. N° 885 del Centro Interamericano de Estudios Tributarios (O.E.A.), pág. 24/27; y Bol. de la D.G.I. N° 323 (noviembre de 1980).
- DE MARCO, Hugo A., Promoción del cumplimiento de las obligaciones tributarias, Doc. N° 994 del Centro Interamericano de Estudios Tributarios (O.E.A.), pág. 8/10.
- GIULIANI FONROUGE, Carlos, Derecho Financiero, ed. Depalma (Bs. As., 1997), Vol. I, pág. 96/142.
- GIULIANI FONROUGE, Carlos y NAVARRINE, Susana C., Procedimiento tributario, ed. Depalma (Bs. As., 1981), pág. 28/34 y 51/63.
- ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS, Programa de Finanzas Públicas, El control de los impuestos en los países en desarrollo de América (Washington, 1976), Vol. I, pág. 13/15.
- SAINZ de BUJANDA, Fernando, Hacienda y Derecho, ed. Inst. de Estudios Políticos (Madrid, 1962), Tomo I, pág. 49/67.

#### **COMPLEMENTARIA**

- CELDEIRO, Ernesto C., Procedimiento Tributario, ed. Nueva Técnica (Bs. As., 1992), Tomo I, pág. 111/18.
- C.I.A.T., Evaluación de las atribuciones legales de la administración tributaria, en Revista "Criterios Tributarios" N° 109 (diciembre de 1996), pág. 45/53.
- GARCIA MULLIN, J. Roque, La regulación jurídica del control tributario, Doc. N° 935 del Centro Interamericano de Estudios tributarios (O.E.A.), pág. 1 y 4/7.
- GARCIA MULLIN, J. Roque, La consulta tributaria en el Derecho comparado latinoamericano, en Revista de Ciencias Económicas del Colegio de Graduados en Ciencias Económicas (Bs. As., octubre de 1978), pág. 143/66.
- PROGRAMA CONJUNTO DE TRIBUTACIÓN O.E.A. – B.I.D., Modelo de Código Tributario (Washington, 1968), artículos 166/68.
- VIVES DE JÁUREGUI, María L., La institución de la consulta, en Revista de Ciencias Económicas del Colegio de Graduados en Ciencias Económicas (Bs. As., octubre/diciembre de 1978), pág. 33/95.

## **UNIDAD V. El sistema de apoyo**

### **BASICA**

- GONZALEZ CANO, Hugo, Un sistema de Estadística Tributaria, Doc. N° 599 del Centro Interamericano de Estudios Tributarios (O.E.A.), y Bol. de la D.G.I. N° 267 (marzo de 1976), pág. 205/22.
- ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS, Programa de Finanzas Públicas, El control de los impuestos en los países en desarrollo de América (Washington, 1976), vol. I, pág. 15/17 y Cap. 5.
- SILVANI, Carlos, La información y su uso con fines de control tributario, Doc. N° 981 del Centro Interamericano de Estudios tributarios (O.E.A.).

### **COMPLEMENTARIA**

- CENTRO INTERAMERICANO DE ESTUDIOS TRIBUTARIOS (O.E.A.), El control de los impuestos en los países en desarrollo de América, Vol. II, Primera Parte: El Registro de contribuyentes, Doc. N° 890 (Bs. As. 1977).
- CENTRO INTERAMERICANO DE ESTUDIOS TRIBUTARIOS (O.E.A.), El control de los impuestos en los países en desarrollo de América, Vol II, Segunda Parte: La Estadística Tributaria, Doc. N° 892 (Bs. As., 1997).
- CENTRO INTERAMERICANO DE ESTUDIOS TRIBUTARIOS (O.E.A.), El control de los impuestos en los países en desarrollo de América, Vol. II, Tercera Parte: El Procesamiento Automático de Datos, Doc. N° 893 (Bs. As., s/f).
- C.I.A.T., Manual de Administración Tributaria, en Boletín de la D.G.I. N° 367 (julio de 1984), pág. 21/27.
- GARCIA RIOS, José L. y Gil, Carlos, El Procesamiento de Datos Tributarios, en XXII Curso Nacional de Tributación Provincial, Santa Rosa (La Pampa), 1982.
- GONZALEZ AMENDOLA, Jorge O., El Registro de los Contribuyentes, en XXII Curso Nacional de Tributación Provincial, Santa Rosa (La Pampa), 1982.
- MEDINA, Luis Ramón, La Estadística Tributaria, en XXII Curso Nacional de Tributación Provincial, Santa Rosa (La Pampa), 1982.

## **UNIDAD VI. Política de control del cumplimiento tributario**

## BASICA

- CASTRO, Juan P., Las funciones de la administración tributaria. Las brechas del incumplimiento tributario, en Revista "Impuestos", Tomo XLI – A, pág. 25/35; y Boletín de la D.G.I. N° 366 (junio de 1984).
- ILLANES, Luis, El incumplimiento de las obligaciones tributarias y la administración, Doc. N° 990 del Centro Interamericano de Estudios Tributarios (O.E.A.); y Bol. D.G.I. N° 382/84 (octubre/diciembre de 1985).
- ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS, Programa de Finanzas Públicas, El control de los impuestos en los países en desarrollo de América (Washington, 1976), Vol. I, pág. 36/68.

## COMPLEMENTARIA

- CENTRO INTERAMERICANO DE ADMINISTRADORES TRIBUTARIOS (C.I.A.T.), Manual de Administración Tributaria, en Boletín de la D.G.I. N° 367 (julio de 1984), pág. 27/34.
- DE MARCO, Hugo A., Promoción del cumplimiento de las obligaciones tributarias, Doc. N° 994 del Centro Interamericano de Estudios Tributarios (O.E.A.), pág. 16/22.
- GARCIA MULLIN, J. Roque, Facultades y procedimientos de control de las administraciones: Instrumentos para lograr un mejor cumplimiento. Doc. N° 982 del Centro Interamericano de Estudios tributarios (O.E.A.).

## **UNIDAD VII. Determinación del incumplimiento tributario**

### BASICA

- ILLANES, Luis, El incumplimiento de las obligaciones tributarias y la administración, Doc. N° 990 del Centro Interamericano de Estudios Tributarios (O.E.A.); y Bol. D.G.I. N° 382/84 (octubre/diciembre de 1985).
- ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS, Programa de Finanzas Públicas, El control de los impuestos en los países en desarrollo de América (Washington, 1976), Vol. I, Cap. 6.

### COMPLEMENTARIA

- BALBI, Rodolfo Alberto. El control del cumplimiento de las obligaciones tributarias (Impuesto sobre los Ingresos Brutos), en XXII Curso Nacional de Tributación Provincial, Santa Rosa (La Pampa), 1982.
- CASTAGNOLA, Horacio y otros, La selección de sectores y contribuyentes a fiscalizar, Doc. N° 984 del Centro Interamericano de Estudios tributarios (O.E.A.).
- CELDEIRO, Ernesto C., Procedimiento Tributario, ed. Nueva Técnica (Bs. As., 1997), Tomo 2, pág. 43/57.
- C.I.A.T., Manual de Administración Tributaria, en Boletín de la D.G.I. N° 367 (julio de 1984), pág. 40/58.
- GARCIA MULLIN, J. Roque, Facultades y procedimientos de control de las administraciones para forzar un mejor cumplimiento, Doc. N° 982 del Centro Interamericano de Estudios Tributarios (O.E.A.).
- GARCIA MULLIN, J. Roque, Las presunciones en el Derecho Tributario, en Rev. "Derecho Fiscal" N° 444, Tomo XXXVIII (junio de 1985), pág. 489/99.

- ILLANES, Luis y DE MARCO , Hugo A., Algunas consideraciones sobre la medición de la efectividad de la administración tributaria, Doc. N° 986 del Centro Interamericano de Estudios Tributarios (O.E.A.).
- LAGUARDIA, Osvaldo y FERREIRO, Enrique, Sistemas a utilizar para la selección de contribuyentes a fiscalizar, en Bol. de la D.G.I. N° 369 (setiembre de 1984), pág. 264/78.
- NAVARRINE, Susana C. y ASOREY, Rubén O., Presunciones y Ficciones en el Derecho Tributario, ed. Depalma (Bs. As., 1985).
- OROZCO de TRIANA, Alba L., Tecnología aplicada para combatir la evasión fiscal, en Boletín de la D.G.I. N° 360 (diciembre de 1983), pág. 785/98.
- ROSENZWAIG, Alfredo. La normatividad jurídica en apoyo del sistema de control. Facultades y procedimientos de control de las administraciones, en Boletín de la D.G.I. N° 375 (marzo de 1985), pág. 205/10.
- SILVANI, Carlos A., Mejorando el cumplimiento tributario, en La Administración Tributaria en los países del C.I.A.T., ed. Instituto de Estudios Fiscales (Madrid, 1992), Cap. 7.
- VAZQUEZ, Francisco M., Determinación de oficio por conocimiento presunto de la materia imponible, en Boletín de la D.G.I. N° 385 (enero de 1986), pág. 19/30.

## **UNIDAD VIII. Cumplimiento forzado de las obligaciones tributarias**

### **BASICA**

- GIULIANI FONROUGE, Carlos, Derecho Financiero, ed. Depalma (Bs. As., 1997), Vol II, Tit. 5°, pág. 799/804, 813/24, 835/44 y 875/94).
- ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS, Programa de Finanzas Públicas. El control de los impuestos en los países en desarrollo de América (Washington, 1976), Vol. I, Cap. 7.

### **COMPLEMENTARIA**

- CELDEIRO, Ernesto C., Procedimiento Tributario, ed. Nueva Técnica (Bs. As., 1992), tomo 2, pág. 147/92.
- C.I.A.T., Manual de Administración Tributaria, en Boletín de la D.G.I. N° 367 (julio de 1984), pág. 59/71.
- GARCIA MULLIN, J. Roque, La regulación jurídica del control tributario, Doc. N° 935 del Centro Interamericano de Estudio Tributarios (O.E.A.).
- JÁUREGUI, Román G. y CABANILLAS, Ernesto, El cumplimiento forzado de las obligaciones tributarias provinciales, en XXII Curso Nacional de Tributación Provincial, Santa Rosa (La Pampa), 1982.
- ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS, Programa del Sector Público, El control de los impuestos en los países en desarrollo de América (Bs. As., 1987), Vol III.
- VILLEGAS, Héctor B., La regla “solve et repete” y su vigencia en el Derecho tributario argentino, en Rev. “Derecho Fiscal” N° 471 (setiembre de 1987), pág. 289/98.

## **UNIDAD IX. Efectos del incumplimiento tributario**

### **BÁSICA**

- ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS, Programa de Finanzas Públicas, El control de los impuestos en los países en desarrollo de América (Washington, 1976), Vol. I, Cap. 8.
- ROSS BRAVO, Jaime, El sistema de infracciones y sanciones como medio para inducir un mejor cumplimiento, en Boletín de la D.G.I. N° 394 (octubre de 1986), pág. 448/59.

#### COMPLEMENTARIA

- CAMPAGNALE, Norberto P., Ilícitos tributarios contenidos en la Ley de Procedimiento N° 11.683 (t.o.), en Boletín de la D.G.I. N° 521 (mayo de 1997), pág. 805/15.
- CELDEIRO, Ernesto C., Procedimiento Tributario, ed. Nueva Técnica (Bs. As. 1992), tomo 1, pág. 239/310.
- GARCIA BELSUNCE, Horacio, Derecho Tributario Penal, ed. Depalma (Bs. As., 1985).
- GARCIA MULLIN, J. Roque, Infracciones y Sanciones Fiscales, Doc. N° 12 del Centro Interamericano de Estudios Tributarios (O.E.A).
- GIULIANI FONROUGE, Carlos, Derecho Financiero, ed Depalma (Bs. As., 1997, Vol. II, Tit. 4°.
- JARACH, Dino, Curso Superior de Derecho Tributario, ed. CIMA (Bs. As.. 1969), Cap. VIII.
- LAMAS, Félix A., La aplicación del régimen penal tributario por las Provincias, en Rev. "Impuestos", t. XLIX – A, pág. 855/64.

### **UNIDAD X. Gerenciamiento tributario**

#### BASICA

- GOTLIB, Gabriel y VAQUERO, Fernando M. "Aspectos internacionales de la tributación argentina.", Teoría y Práctica. Bs. As. 2005, Ed. La Ley.
- ETKIN, Jorge, "Filosofía de gestión en las organizaciones". Rev. Enfoques. Contabilidad y administración. Ed. La Ley. Feb. 2005.
- SENGE, Peter. "La quinta disciplina en la práctica". "La integridad de la arquitectura" (pag.38/50). Ed. Granica.
- ABAD, Alberto R. "El rol de la administración tributaria en la sociedad." AFIP. Bol. N° 97 (8/05) pag. 1477.
- ROA, Raúl E., "Administración fiscal con Control Social". Rev. Criterios Tributarios. Suplemento Sociedad y estado. Año XVII – Año 40.
- PITA, Claudio A.R., "Las tendencias actuales en la modernización de la Administración Tributaria." AFIP-Bol. N°85 (8/2004) pag. 1397.
- CASTAGNOLA, Horacio. "Administración Tributaria viable, estado viable." Tema 2, en CIAT, Colombia, 26 al 29.9.2005, AFIP-Bol. N° 100 (11/2005) pag. 2019.

#### COMPLEMENTARIA

- CASTAGNOLA, Horacio, "La Gerencia de la administración tributaria. La evaluación del desempeño y las nuevas tecnologías." AFIP-Bol. N° 80 (3/2/2004) pag.327
- DIAZ YUBERO, Fernando, "El rol de la administración tributaria en la sociedad." AFIP-Bol. N° 96 (7/2005) pag. 1299.
- VAZQUEZ MAZZINI, Marisa, "Desarrollo de Competencias Organizacionales." "¿Cómo podemos contribuir desde Capacitación?"

- DRUCKER, Peter "Auto management." Lecturas de management . En IDEA (Instituto para el Desarrollo Empresarial de la Argentina.)

#### **UNIDAD XI. Política tributaria argentina. Armonización Tributaria.**

- REIG, Enrique: "El criterio de la localización territorial de la fuente vs. el de domicilio, residencia o nacionalidad en la opción de los países en proceso de desarrollo ". La Información. Tomo IX, pag. 395.
- GIULIANI FONROUGE, Carlos M. (1997) "Derecho Financiero ", Buenos Aires, ed. Depalma, Tomo I.
- MARTINEZ, Francisco: "La obligación fiscal de las empresas extranjeras conforme a la legislación argentina y a normas de origen internacional." Derecho fiscal T. XXIII.
- FERNANDEZ, Luis: MERCOSUR: "Armonización Tributaria y radicación de inversiones. Doctrina tributaria." T. XVI.
- GOTLIB, Gabriel y VAQUERO, Fernando M. "Aspectos internacionales de la tributación Argentina". La Ley. Edición 2005

#### **UNIDAD XII. Prácticas Solidarias en las Universidades Argentinas.**

- GOLEMAN, D (2000). La inteligencia emocional. Por qué es más importante que el cociente intelectual. Vergara. Buenos Aires.
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN:
  - Itinerario y herramientas para desarrollar un proyecto de aprendizaje-servicio. EUDEBA, 2005
  - Antología 1997-2007. Seminarios Internacionales "Aprendizaje y Servicio solidario"
  - Orientaciones para el desarrollo institucional de propuestas de enseñanza socio-comunitarias solidarias.
  - Excelencia académica y solidaridad. Actas del 11mo. Seminario Internacional "Aprendizaje y Servicio solidario", 1º Edición 2009.
- UNESCO. Declaración Mundial sobre la Educación superior, 1998.
- VALLAEYS, FRANÇOIS. Responsabilidad social universitaria: Hacia una definición madura del concepto. Presentación Power point. [www.pucp.edu.pe/dapseu](http://www.pucp.edu.pe/dapseu) (www.clayss.org.ar)

#### **5.- METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE. Asignatura Teórica - Aplicada**

La enseñanza de la asignatura se realizará con la participación activa de los alumnos. Se plantearán situaciones problemáticas realistas, estudio de casos, de modo que se entienda y valore el sentido y la utilidad del tema estudiado tanto para la carrera como para la realidad en que se deberá actuar. En las clases, se desarrollarán casos prácticos para lo cual se utilizarán el pizarrón, la proyección de transparencias, videos y la discusión de artículos de revistas especializadas.

## 6.- EVALUACION DEL APRENDIZAJE.

Se pone en conocimiento de los estudiantes que cursen esta asignatura los criterios de Evaluación de aprendizaje que, de acuerdo a la Ord. 108/10 C.S. se aplicarán para promover y acompañar el aprendizaje.

Se considerará especialmente lo siguiente:

- La precisión de la respuesta en cuanto al adecuado uso de los **conceptos** explicitados. (vocabulario)
- La adecuada fundamentación de los **aspectos** involucrados en cada uno de las consignas impartidas. (comprensión del contenido de lo requerido)
- La **visión de conjunto** que se ponga de manifiesto en la fundamentación argüida. (integración de **conceptos** y **aspectos** vinculados.)
- En cada evaluación escrita se indicará el valor o ponderación numérica asignada a cada consigna.

a) Estudio de casos: Durante el desarrollo del curso se resolverán casos prácticos destinados a verificar el grado de asimilación y aprovechamiento de la enseñanza impartida en las clases, actividades aplicadas y lecturas indicadas. La ponderación de estas actividades representarán el 10% de la calificación final.

b) Exámenes parciales: Se tomarán dos (2) exámenes parciales, cuyo contenido abarcará los temas estudiados en el período correspondiente, los que representarán el 30% de la calificación final.

## 7.- CONDICIONES DE REGULARIDAD TRAS EL CURSADO.

a) Tener aprobados los dos (2) exámenes parciales, para lo cual se requerirá un puntaje mínimo del 60%.

En caso de resultar “no aprobado” o “ausente” en uno de ellos, el alumno podrá rendir una evaluación recuperatoria del mismo.

b) Los alumnos que no alcancen las condiciones de regularidad, previstas en el punto 7.a), podrán rendir un “examen integrador” de la totalidad de los contenidos dictados en el curso de la asignatura para cuya aprobación se requiere un mínimo del 60%.

En caso de no cumplir con los requisitos mencionados, será calificado como alumno “libre” en el informe que al efecto elevará la Cátedra.

## 8. CONDICIONES DE APROBACIÓN DE LA ASIGNATURA

a) Alumno regular: Deberá rendir un examen final, escrito, cuyo contenido se referirá a todo el curso. Su aprobación requerirá un porcentaje mínimo del 60%.

b) Alumno libre: Deberá rendir un examen, referido a toda la materia, el que tendrá dos partes:

Escrita: La que consistirá en un examen cuya aprobación requerirá un porcentaje mínimo del 60 %;

Oral: La que consistirá en un coloquio personal que exigirá para aprobación de un porcentaje mínimo del 60%, previa aprobación de la parte escrita mencionada en el punto 8.b)

## 9. SISTEMA DE CALIFICACIÓN FINAL

- a) Alumno regular: Estudio de casos: 10% de la nota final.  
Evaluaciones parciales: 30 % de la nota final (15% cada una)  
Evaluación final: 60 % de la nota final.
- b) Alumno libre: De acuerdo a lo expresado en el punto 8.b) mencionado más arriba.

## 10.- ESCALA DE APLICACIÓN DE ORD. N° 108/10 CS

| Resultado   | Escala Numérica<br>Nota | Escala Porcentual<br>% |
|-------------|-------------------------|------------------------|
| NO APROBADO | 0                       | 0                      |
|             | 1                       | 1 a 12                 |
|             | 2                       | 13 a 24                |
|             | 3                       | 25 a 35                |
|             | 4                       | 36 a 47                |
|             | 5                       | 48 a 59                |
| APROBADO    | 6                       | 60 a 64                |
|             | 7                       | 65 a 74                |
|             | 8                       | 75 a 84                |
|             | 9                       | 85 a 94                |
|             | 10                      | 95 a 100               |



**ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**  
**CPN y PP. Marcelo F. FERNANDEZ**  
**MENDOZA, 8 de mayo de 2014.**